



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha Propuesta de Resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organismo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.



EXPEDT.	MATRICULA	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
150008612	2363BCZ	38.2.1 OMM	RODRÍGUEZ DE SEGOVIA VALLEJO M ^a JESÚS	45450-ORGAZ	AUSENTE	60 €
140080315	TO4805W	38.2.2 OMM	FDEZ. MAQUEDA G ^a VAQUERO JUAN	45860-VILLACAÑAS	AUSENTE	60 €
140078894	7383DPJ	38.2.1 OMM	GARCIA PATOS TORIJA MARIA JOSE	45165-NOEZ	AUSENTE	60 €
140073654	5131CDM	38.2.2 OMM	MARTÍN LORENTE ANTONIO	45150-NAVAHERMOSA	AUSENTE	60 €
140062173	0874BGD	38.2.2 OMM	FERNÁNDEZ VILLANUEVA DIEGO	45162-NOEZ	AUSENTE	60 €
150010387	0322FKY	38.2.2 OMM	SÁNCHEZ GABRIEL DEL CERRO NATIVI	45165-S MARTÍN MON	AUSENTE	60 €
150002000	2820CJJ	38.1.1 OMM	GARCIA DUEÑAS FRANCISCO	45470- LOS YEBENES	AUSENTE	60 €
150009304	9266CXB	38.2.1 OMM	DIEGUEZ MARTÍN ANTONIO	45290-PANTOJA	AUSENTE	60 €
150007702	7431HBD	94.2A.5Q RGC	DEL CERRO NAVARRO M ^a FERNANDA	45260-VILLASECA SAG	AUSENTE	200 €
140079968	6924BJN	38.1.1 OMM	ROMERAL VERBO LUIS EUGENIO	45700-CONSUEGRA	AUSENTE	60 €
140077001	4913BXD	154.5B RGC	YAKUTS VOLODYMYR	45592-CABAÑAS SAG	AUSENTE	80 €
140075536	TO8181AC	38.2.2 OMM	R OROZCO ASESORES SL	45592-CABAÑAS SAG	AUSENTE	60 €
140068664	3476CCH	38.1.1 OMM	MARIN BORREGO EMILIO JOSE	45522-ALBARREAL TA	AUSENTE	60 €
140073665	TO1136Z	91.2.5H RGC	PUNZON CASANOVA FRANCISCO JAVI	45700-CONSUEGRA	AUSENTE	200 €
150010373	2723GVZ	38.2.2 OMM	NOVILLO BELLON ALFONSA	45840-PUEBLA ALMOR	AUSENTE	60 €
140076223	TO1019AC	38.1.1 OMM	SÁNCHEZ MARTÍN RAFAEL CARMELO	45870-LILLO	AUSENTE	60 €
150003488	5918GYH	38.1.1 OMM	PRADILLO GARRIDO GLORIA	45800-QUINTANAR O	AUSENTE	60 €
140077100	1348HNC	91.2.5G RGC	BOTIJA ORTIZ LUIS MIGUEL	45800-QUINTANAR	AUSENTE	200 €
140078451	7695BVX	154.5B RGC	CORROTO CUERTERO JUAN SEBASTIA	45164-GALVEZ	AUSENTE	80 €
150005933	0528DBP	38.2.2 OMM	DIAZ CUESTA CLOTILDE	45740-VILLASEQUILLA	AUSENTE	60 €
140062456	BI0207CB	38.1.1 OMM	MARTINEZ GARCIA JOSE MARIA	45350-NOBLEJAS	AUSENTE	60 €
140077868	TO0959AD	38.2.2 OMM	VILLARRUBIA OROZCO M ^a MERCEDES	45529-YUNCLER	AUSENTE	60 €
140073993	9002FDZ	38.1.2 OMM	ENVASADOS DEOBRIGA SL	45240-ALAMEDA SAG	AUSENTE	60 €
140081629	5828HTK	38.2.2 OMM	CASTILLO TOLEDO RAFAEL	45291-COBEJA	AUSENTE	60 €
140070357	0949FRX	38.1.2 OMM	GALAN MATEO MARTA NURIA	45004-TOLEDO	AUSENTE	60 €
140074075	0949FRX	38.1.1 OMM	GALAN MATEO MARTA NURIA	45004-TOLEDO	AUSENTE	60 €
140061922	0949FRX	38.2.1 OMM	GALAN MATEO MARTA NURIA	45004-TOLEDO	AUSENTE	60 €

Toledo 13 de mayo de 2015.- El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-4260